



RESOLUCIÓN CS N° 198 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 JUN 2004

Expediente N° 2.510/96.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 101/01, a través de la cual se integra la Comisión Ad-Hoc del "Programa de Capacitación Integral Permanente y Estratégico" destinado al Personal de Apoyo Universitario, cuya duración caducó al finalizar la anterior gestión, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Ad-Hoc tiene como función principal el seguimiento y ejecución del citado Programa de Capacitación, en el marco de lo aprobado por este Cuerpo mediante Resolución N° 310/98.

Que el titular de la Secretaría del Consejo Superior informa que, en virtud del inicio de esta gestión, corresponde disponer una nueva integración de la Comisión.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar nuevamente la Comisión Ad-Hoc con los siguientes miembros, cuyo mandato se mantendrá mientras dure esta gestión o hasta nueva disposición:

TITULARES	SUPLENTES
Secret. Administrativo: Cr. Marcelo E. GAUFFÍN	
REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
Dra. María Celia ILVENTO	Cra. Nélide María MAERO de CERIANI
Ing. Héctor A. SOLÁ ALSINA	Sra. Ana María PINEL

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) eleve nómina de dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes para integrar la Comisión Ad-Hoc.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, miembros mencionados, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, APUNSa. y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en la boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA